

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EVELYN RIVERA ROSARIO
PROMOVENTE

CASO NÚM. NEPR-QR-2021-0002

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

SOBRE: Revisión. Procedimiento Sumario

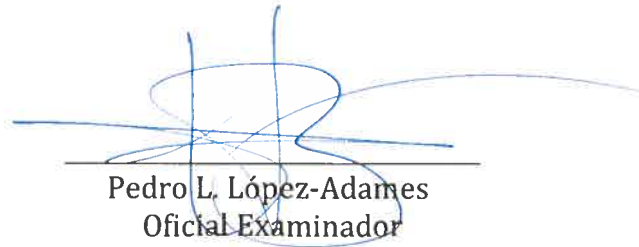
RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Solicitud de Prórroga)

Atendida la *Urgente Moción en Solicitud de Prórroga* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (la "Promovida") el pasado 4 de febrero, se declara la misma Ha Lugar. Tenga la Promovida hasta el **8 de marzo de 2021** para presentar su alegación responsiva.

En San Juan, Puerto Rico hoy 8 de febrero de 2021.

Notifíquese.



Pedro L. López-Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN:

CERTIFICO: Que hoy 8 de febrero de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía del a Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, Lcdo. Pedro L. López Adames. Certifico además, que en esta misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta resolución y orden en el expediente del caso NEPR-QR-2021-0002 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: linda_edith@yahoo.com; y rebecca.torres@prepa.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente resolución y orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Sra. Evelyn Rivera Rosario

3-46, Calle 5
Urb. Sabana Gardens
Carolina, PR, 00983

Para que así conste, firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de febrero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria